

**Landesbibliothek Oldenburg**

**Digitalisierung von Drucken**

**Vida Y Hechos Del Ingenioso Hidalgo Don Quixote De La Mancha**

En Quatro Tomos

**Cervantes Saavedra, Miguel de**

**Londres, 1738**

Capitulo LI. Del progreso del Gobierno de Sancho Panca, con otros sucessos tales como buenos.

**urn:nbn:de:gbv:45:1-1686**

mas tiene voluntad, que alhajas para servir à tan buen huesped. Rehusòlo el page, pero en efecto lo huvò de conceder por su mejora, y el Cura le llevò consigo de buena gana, por tener lugar de preguntarle de espacio por Don Quixote, y sus hazañas. El Bachiller se ofreciò de escribir las cartas à Teresa de la respuesta; pero ella no quiso que el Bachiller se metièsse en sus cosas, que le tenia por algo burlon; y assi diò un bollo, y dos huèvos à un monazillo, que sabia escribir, el qual le escriviò dos cartas, una para su marido, y otra para la Duquesa, notadas de su mismo caletre, que no son las peores, que en esta grande historia se ponen, como se verà adelante.

## CAPITULO LI.

*Del progreso del Gobierno de Sancho Pança, con otros sucesos tales como buenos.*

**A**MANECIÒ el dia, que se figuriò à la noche de la ronda del Governador, la qual el Maestresala passò sin dormir, ocupado el pensamiento en el rostro, brio, y belleza de la disfraçada donzella; y el Mayordomo ocupò lo que della faltava en escribir à sus Señores lo que Sancho Pança hazia, y dezia, tan admirado de sus hechos, como de sus dichos, porque andavan mezcladas sus palabras, y sus acciones con assomos discretos, y tontos. Levantòse en fin el Señor Governador, y por orden del doctor Pedro Rezio le hizieron defayunar con un poco de conserva, y quatro tragos de agua fria; cosa que la trocarà Sancho por un pedaço de pan, y un razimo de ubas;

TOM. IV.

Y

pero



pero viendo que aquello era mas fuerça que voluntad, passò por ello con harto dolor de su alma, y fatiga de su Estòmagò, haziendole creer Pedro Rezio, que los manjares pocos y delicados avivavan el ingenio, que era lo que mas convenia à las personas constituídas en mandos, y en officios graves, donde se han de aprovechar no tanto de las fuerças corporales, como de las del entendimiento. Con esta sofisteria padecia hambre Sancho, y tal, que en su secreto maldezia el Gobierno, y aun à quien se le avia dado; pero con su hambre, y con su conserva se puso à juzgar aquel dia; y lo primero que se le ofreciò, fuè una pregunta que un forastero le hizo, estando presentes à todo el Mayordomo, y los demas acòlitos; que fuè.

SEÑOR: Un caudaloso rio dividia dos terminos de un mismo Señorio (y estè vuefía mercèd atento, porque el caso es de importancia, y algo dificultoso.) Digo, pues, que sobre este rio estava una puente, y al cabo della una horca, y una como casa de audiencia, en la qual de ordinario avia quatro Juezes, que juzgavan la ley que puso el dueño del rio, de la puente, y del Señorio, que era en esta forma: Si alguno passare por esta puente de una parte à otra, ha de jurar primero adonde, y à que va? Y si jurare verdad, dexenle passar, y si dixere mentira, muera por ello ahorcado en la horca que alli se muestra sin remision alguna. Sabida esta ley, y la rigurosa condicion della, passavan muchos, y luego en lo que juravan, se echava de ver que dezian verdad, y los Juezes los dexavan passar libremente. Sucedio, pues, que tomando juramento à un hombre, jurò, y dixo, que para el juramento que  
hazia,

hazia, que iva à morir en aquella horca que alli estàva, y no à otra cosa. Repararon los Juezes en el juramento, y dixeron: Si à este hombre le dexamos passàr libremente, mintiò en su juramento, y conforme à la ley deve morir; y si le ahorcamos, el jurò que iva à morir en aquella horca, y avièndo jurado verdàd, por la misma ley deve ser libre. Pìdese à vuestra merced, Señor Governador, que haràn los Juezes del tal hombre, que aun hasta agora estàn suspensos y dudòsos? Y avièndo tenido noticia del agùdo, y elevàdo entendimiento de vuestra merced, me embiaron à mi, à que suplicàsse à vuestra merced de su parte, dièsse su parecer en tan intricàdo, y dudòso caso. A lo que respondiò Sancho: Por cierto que estos Señores Juezes, que à mi os embian, lo pudièran avèr escusado, porque yo sòy un hombre, que tengo mas de mostrenco, que de agùdo; pero con todo esto, repetidme otra vez el negocio de modo; que yo le entienda; quicà podria ser, que dièsse en el hito. Bolviò otra, y otra vez el preguntante à referir lo que primero avia dicho. Sancho dixo: A mi parecer, este negocio en dos paletas lo declararè yo; y es assi: El tal hombre jura, que va à morir en la horca, y si muere en ella jurò verdàd, y por la ley puesta, merèce ser libre, y que passe la puente; y fino le ahorcan, jurò mentira, y por la misma ley merèce, que le ahorquen. Assi es como el Señor Governador dize, dixo el menfagèro; y quanto à la entereza, y entendimiento del caso no ay mas que pedir, ni que dudàr. Digo yo, pues, agora, replicò Sancho, que deste hombre aquella parte, que jurò verdàd, la dexen passàr; y la que dixo mentira la ahorquen; y desta



manera se cumplirà al pie de la letra la condicion del pasage. Pues, Señor Governador, replicò el preguntador, será necesario, que el tal hombre se divida en partes, en mentiròsa, y verdadèra; y si se divide, por fuerça ha de morir, y assi no se consigue cosa alguna de lo que la ley pide, y es de necesidad espressa, que se cumpla con ella. Venid acà, Señor buen hombre, respondiò Sancho; Este passagèro que dezis, ô yo soy un porro, ô el tiene la misma razon para morir, que para vivir, y passàr la puente; porque si la verdàd le salva, la mentira le condena igualmente, y sièndo esto assi como lo es, soy de parecer, que digàys à estos Señores que à mi os embiaron, que pues estàn en un fil las razones de condenarle, ô absolvèrle, que le dexen passàr libremente, pues siempre es alabado mas el hazer bien que mal; y esto lo dièra firmado de mi nombre, si supiera firmàr: Y yo en este caso no he hablado de mio, sino que se me vino à la memoria un precepto, que entre otros muchos me diò mi amo Don Quixote la noche antes que vinièsse à sèr Governador desta infula, que fuè: Que quando la justicia estuvièsse en duda, me decantàsse, y acogiesse à la misericordia; y ha querido Dios, que agora se me acordàsse, por venir en este caso como de molde. Assi es, respondiò el Mayordomo; y tengo para mi, que el mismo Licurgo, que diò leyes à los Lacedemonios, no pudièra dár mejor sentencia, que la que el gran Pança hà dado: Y acabese con esto la audiencia desta mañana, è yo darè orden, como el Señor Governador coma muy à su gusto. Esto pido, y Barras derèchas dixo Sancho: denme de comèr y llueven casos, y dudas sobre mi, que yo  
las

las despavilarè en el ayre. Cumpliò fu palabra el Mayor-domo, parecièndole sèr cargo de conciencia matàr de hambre à tan discreto Governador: Y mas que pensàva concluir con el aquella misma noche, hazièndole la burla ultima, que traìa en comission de hazèrle. Sucediò, pues, que avièndo comido aquel dia contra las reglas, y aforismos del Dotor Tirteafuera, al levantàr de los manteles entrò un correo con una carta de Don Quixote para el governador. Mandò Sancho al Secretario, que la lèyessè para sí, y que fino vinièssè en ella alguna cosa digna de secreto, la lèyessè en voz alta. Hizolo assi el Secretario, y repàsàndola primero, dixo: Bien se puede leèr en voz alta; que lo que el Señor Don Quixote escribe à vuestra mercèd, merèce estàr estampàdo, y escrito con letras de oro, y dize assi.

*Carta de Don Quixote de la Mancha à Sancho Pança  
Governador de la Infula Barataria.*

QUANDO esperàva oyr nuevas de tus descùydos, è impertinencias, Sancho amigo, las oì de tus discreciones, de que diè por ello gracias particulares al Cielo, el qual del estièrcol sabe levantàr los pobres, y de los tontos hazèr discretos. Dizenme, que gobiernas como si fuèsses hombre; y que eres hombre como si fuèsses bestia, segun es la humildàd con que te tratas: Y quiero que advièrtas, Sancho, que muchas vezes conviene, y es necessario por la autoridàd del oficio, ir contra la humildàd del coraçon; porque el buen adorno de la persona, que està puesta en  
graves

graves cargos, ha de sèr conforme à lo que ellos piden, y no à la medida de lo que su humilde condicion le inclina. Vístete bien, que un palo compuesto no parece palo. No digo, que tràygas dices, ni galas, ni que fièndo juez te vistas como soldado, fino que te adornes con el habito que tu oficio requière, con tal que sea limpio, y bien compuesto. Para ganàr la voluntad del pueblo que gobiernas, entre otras, has de hazèr dos cosas: La una, sèr bien criado con todos (aunque esto yà otra vez te lo he dicho) y la otra, procuràr la abundancia de los mantenimièntos; que no ày cosa que mas fatigue el coraçon de los pobres, que la hambre, y la carestia.

No hagas muchas pragmaticas, y si las hizieres, procura que sèan buenas, y sòbre todo que se guarden, y cumplan; que las pragmaticas que no se guardan, lo mismo es que si no lo fuèssen; antes dan à entendèr, que el Principe, que tuvo discrecion y autoridad para hazèrlas, no tuvo valor para hazèr, que se guardàssen; y las Leyes, que atemorizan, y no se executan, viènèn à ser como la viga, Rey de las ranas, que al principio las espantò, y con el tiempo la menospreciaron, y se subieron sòbre ella. Sè padre de las virtudes, y padrastro de los vicios. No seas siempre riguroso, ni siempre blando, y escoge el medio entre estos dos estremos, que en esto està el punto de la discrecion. Visita las carceles, las carnicerías, y las plaças; que la presencia del Governador en lugares tales es de mucha importancia. Consuèla à los presos, que espèran la brevedad de su despacho. Sè Coco à los carniceros, que por entonces igualan los pesos, y espantajo à las placèras por la misma

mifma razon. No te muestres (aunque por ventura lo feas, lo qual yo no creò) codiciòfo, mugeriègo, ni gloton; porque en fabiendo el pueblo, y los que te tratan, tu inclinacion determinada, por alli te daràn bateria, hasta derribarte en el profundo de la perdicion. Mira, y remira, passa, y repassa los consejos, y documentos que te di por escrito antes que de aqui partièsses à tu Gobierno, y veràs como hallas en ellos, si los guardas, una ayuda de costa, que te sobrelleve los trabajos, y dificultades, que à cada passo à los Governadores se les ofrecen. Escribe à tus Señores, y muèstrateles agradecido; que la ingratitude es hija de la sobervia, y uno de los mayores pecados, que se sabe, y la persona, que es agradecida à los que bien le han hecho, dà indicio, que tambien lo serà à Dios, que tantos bienes le hizo, y de continuo le haze. La Señora Duqueffa despachò un proprio con tu vestido, y otro presente à tu muger Teresa Pança; por momentos esperamos respuesta.

Yo he estado un poco mal dispuesto de un cierto gateamiento, que me sucediò no muy à cuento de mis narizes; pero no fuè nada, que si ày encantadores que me maltratan, tambien los ày que me defiendan. Avísame, si el Mayordomo, que està contigo, tuvo que ver en las acciones de la Trifaldi, como tu sospechaste; y de todo lo que te sucediere me iràs dando aviso, pues es tan corto el camino; quanto mas, que yo pienso dexar presto esta vida ociosa en que estòy, pues no naci para ella. Un negocio se me ha ofrecido, que creò, que me ha de poner en desgracia destes Señores; pero aunque se me dà mucho, no se me dà nada; pues en fin en fin tengo de cumplir antes con mi profesion  
que

que con su gusto, conforme à lo que fuele dezirse: *Amicus Plato, sed magis amica Veritas*: Dígote este Latin, porque me doy à entendèr, que despues que eres Governador lo avràs aprendido. Y à Dios, el qual te guarde de que ninguno te tenga lastima.

*Tu Amigo*

Don Quixote de la Mancha.

Oyò Sancho la carta con mucha atencion, y fuè celebràda, y tenuta por discreta de los que la oyèron; y luego Sancho se levantò de la mesa, y llamàndo al Secretario, se encerrò con el en su estancia, y sin dilatàrlo mas, quiso respondèr luego à su Señor Don Quixote; y dixo al Secretario, que sin añadir, ni quitàr cosa alguna fuèsse escribiendo lo que el le dixèsse, y assi lo hizo: Y la carta de la respuesta fuè del tenor figuiènte.

*Carta de Sancho Pança à Don Quixote de la Mancha.*

**L**A ocupacion de mis negocios es tan grande, que no tengo lugar para rascàrme la cabeça, ni aun para cortàrme las uñas, y assi las traygo tan crecidas, qual Dios lo remedie. Digo esto, Señor mio de mi alma, porque vueffà mercèd no se espante, si hasta agora no he dado aviso de mi bien, ó mal estàr en este Gobierno, en el qual tengo mas hambre, que quando andàvamos los dos por las selvas, y por los despoblados.

ESCRIVIÒME el Duque mi Señor el otro dia, dandome aviso, que avian entràdo en esta infula ciertas espías  
para

para matarme, y hasta agora yo no he descubierto otra, que un cierto Dotor, que està en este lugar assalariado, para matar à quantos Governadores aqui vinièren: Llámase el dotor Pedro Rezio, y es natural de Tirteafuera; porque vea vueſſa mercèd que nombre, para no temer que he de morir à sus manos. Este tal Dotor dize el mismo de si mismo, que el no cura las enfermedades quando las ày, fino que las previene para que no vengán; y las medicinas que usa, son dieta, y mas dieta hasta poner la persona en los hueſſos mundos: Como fino fuèſſe mayor mal la flaqueza, que la calentura. Finalmente el me và matando de hambre, è yo me voy muriendo de despècho; pues quando pensè venir à este Gobierno à comer caliente, y à beber frio, y à recrear el cuerpo entre sàbanas de olanda sobre colchones de pluma, he venido à hazer penitencia, como si fuèra hermitaño; y como no la hago de mi voluntad, pienso que al cabo al cabo me ha de llevar el diablo.

HASTA agora no he tocado derècho, ni llevado cohecho, y no puedo pensar en que va esto; porque aqui me han dicho, que los Governadores que à esta insula fueren venir, antes de entrar en ella, ó les han dado, ó les han prestado los del pueblo muchos dineros, y que esta es ordinaria usança en los demas que van à Gobiernos, no solamente en este.

A noche andando de ronda topè una muy hermosa donzella en trage de varon, y un hermano fuyo en habito de muger: De la moça se enamorò mi maestresala, y la escogio en su imaginacion para su muger, segun el ha

T O M. IV.

Z

dicho;



dicho; è yo escogì al moço para mi yerno. Oy pondrèmos los dos en platica nuestros pensamiètos con el padre de entràmbos, que es un tal Diego de la Llana, hidalgo, y Christiano viejo quanto se quiere.

Yo visito las plaças como vueſſa mercèd me lo aconseja; y ayer hallè una tendèra, que vendìa avellanas nuevas, y averiguèle, que avìa mezclado con una hanega de avellanas nuevas otra de viejas, vanas, y podridas. Apliquèlas todas para los niños de la dotrina, que las sabrìan bien distinguir; y sentencièla, que por quinze dias no entràsſe en la plaça. Hanme dicho, que lo hize valerosamente: Lo que se dezir à vueſſa mercèd es, que es fama en este pueblo, que no ay gente mas mala que las plazèras; porque todas son desvergonçadas, desfalmadas, y atrevidas; è yo assì lo creò, por las que he visto en otros pueblos.

De que mi Señora la Duquesſa aya escrito à mi muger Teresa Pança, y embiàdole el presente que vueſſa mercèd dize, estòy muy satisfecho, y procurarè de mostrarme agradecido à su tiempo. Bèſele vueſſa mercèd las manos de mi parte, diziendo, que digo yo, que no lo ha echado en ſaco roto, como lo verà por la obra.

No querrìa que vueſſa mercèd tuvièſſe travacuèntas de disgusto con estos mis Señores; porque si vueſſa mercèd se enoja con ellos, claro està, que ha de redundar en mi daño; y no ferà bien, que pues se me da à mi por consejo, que fea agradecido, que vueſſa mercèd no lo fea con quien tantas mercèdes le tiene hechas, y con tanto regalo ha sido tratado en su castillo.

AQUE-

AQUELLO del gateado no entièdo, pero imagino, que deve de fer alguna de las malas fechorias, que con vueſſa mercèd ſuelen usàr los malos encantadores: Yo lo fabrè quando nos veàmos. Quiſiera embiàrle à vueſſa mercèd alguna coſa; pero no sè que embie, fino es algunos cañutos de geringas, que para con begigas los hazen en eſta inſula muy curioſos; aunque ſi me dura el oficio, yo buſcarè que embiàr de haldas, ò de mangas. Si me eſcriviere mi muger Teresà Pança, pague vueſſa mercèd el porte, y embleme la carta, que tengo grandifſimo deſſeò de fabèr del eſtado de mi caſa, de mi muger, y de mis hijos. Y con eſto Dios libre à vueſſa mercèd de mal intencionados encantadores, y à mi me ſaque con bien, y en paz deſte Gobierno, que lo dudo, porque le pienſo dexàr con la vida, ſegun me trata el Dotor Pedro Rezio.

*Criado de vueſſa mercèd*

Sancho Pança el Governador.

CERRÒ la carta el Secretario, y despachò luego al correo; y juntàndose los burladores de Sancho, dièron orden entre ſi como despachàrle del Gobierno; y aquella tarde la paſò Sancho en hazèr algunas ordenanças tocantes al buen gobierno de la que el imaginàva fer inſula; y ordenò, que no huvièſſe regatones de los baſtimètos en la Republica, y que no pudièſſen metèr en ella vino de las partes que quiſièſſen, con aditamento, que declaràſſen el lugar de donde era, para ponèrle el precio ſegun ſu eſtimacion, bondad, y fama; y el que lo aguàſſe, ò le mudàſſe el nom-

